



OTORGA PERMISO PARTICULAR PARA TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD A SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS PRESTADO POR INVERSIONES Y SERVICIOS DIMET S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1931

SANTIAGO, 5 AGO. 2011

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 30 de agosto de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 80, citado en el Visto, los servicios que cuenten con autorización general vigente podrán solicitar un permiso particular para transportar personas menores de edad, el cual se otorgará sólo para viajes específicos y respecto de vehículos determinados.

2.- Que, la solicitud de permiso particular presentada con fecha 26 de julio de 2011, Ingreso Oficina de Partes N° 28634 por el responsable del servicio de transporte privado remunerado de pasajeros Inversiones y Servicios Dimet S.A., cumple las exigencias establecidas sobre el particular, en el referido Decreto Supremo.

RESUELVO:

1°.- **OTORGASE PERMISO PARTICULAR** a Inversiones y Servicios Dimet S.A., para prestar transporte de menores de edad, con los vehículos que se señalan a continuación:

P.P.U.	Tipo de Vehículo B (Bus) M (Minibús) BP (Bus Pullman)	Año de Fabricación	Número de Asientos	Identificación de conductor (es)	RUT conductor
CCPX-78	BP	2009	44	Roberto Huerta	6.026.146-6
CHPK-98	BP	2010	46		

2°.- El permiso otorgado tendrá carácter de particular.



3°.- El permiso otorgado habilitará para transportar menores en el vehículo indicado en el numeral 1° entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de agosto de 2011, tanto de ida como de vuelta, comprendiendo **viajes según la siguiente tabla:**

Región Metropolitana origen y destino
Parcela 16 San José, Estadio Banco Central, <u>Museos</u> , Mim, de Bellas Artes, Aeronáutico, de la Quinta Normal; <u>Parques</u> , Mahuida, Metropolitano.
V Región Origen Santiago y destino:
Pomaire, Quinta Vergara, Complejo Deportivo Colegio Mc Kay,; Museos Pablo Neruda, Municipal Bellas Artes, La Sebastiana, Naval y Marítimo.
VI Región origen Santiago y destino:
Picarquin.

4°.- Notifíquese la presente resolución a Inversiones y Servicios Dimet S.A., representado legalmente por don Julio Raimundo Meléndez Díaz, con domicilio en Avda. 5 De Abril N° 3841, comuna de Estación Central.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA



ARP/ras

Ing. N° 28634